



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
**OFICINA PROPUESTAS**  
DBC, DGS, RCC, JAR, CSM, VRO, RDV.  
INT. N° 1CS - 1375

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL TRATO DIRECTO N° 08/2016, **PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "MITIGACIÓN MUROS ENTRE TERCEROS CALLE TRÍPOLI Y AZORÍN, CERRO EL LITRE Y LA CRUZ", COMUNA DE VALPARAÍSO.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

**RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 3661**

**VALPARAÍSO, 24 MAYO 2016**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) El Decreto Supremo N° 947, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2014; y el Decreto N° 377, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2015, que señalan la zona afectada por la Catástrofe derivada del Incendio ocurrido con fecha 12 de Abril de 2014 en la comuna de Valparaíso.
- c) La Resolución Exenta N° 1298 de fecha 23 de febrero de 2016, por la cual se declaró de Emergencia Calificada, se aprobó la Adición N° 1 a los Términos de Referencia Administrativos, se aceptó la oferta y contrató a la empresa **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, para la ejecución del contrato "**PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "MITIGACIÓN MUROS ENTRE TERCEROS CALLE TRÍPOLI Y AZORÍN, CERRO EL LITRE Y LA CRUZ", COMUNA DE VALPARAÍSO, TRATO DIRECTO N° 08/16**, por un monto de \$88.277.815.-, sin intereses ni reajuste y un plazo de 98 días corridos.
- d) La Orden de Servicio N° 180-51 de fecha 26 de febrero del 2016, por el cual se designa Director de Obras al Arquitecto Sr. Carlos Ramirez Gonzalez y como Director Subrogante al Arquitecto Sr. Cristian Zamorano Lara.
- e) La Resolución Exenta N° 0334 de fecha 20 de enero de 2016, por la cual se aprobó y transcribió el anexo de contrato.
- f) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.



- h) El Decreto TRA N° 272/6/2016 de fecha 11 de marzo de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (T. y P.) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Informe N° 180-106 de fecha 20 de abril del 2016, suscrito por el Director de Obras, la empresa constructora, con el V° B° del Encargado de la Oficina de Reconstrucción Urbana, de la Encargada de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de Programa Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$7.709.202.- y una disminución de obras por \$29.381.383.-, debido a que durante el proceso de ejecución de las obras, ha sido necesario efectuar para el desarrollo de los trabajos, modificaciones indispensables de mejoramiento por condiciones de terreno existente y modificaciones no consideradas producto de las obras de reconstrucción de viviendas, cuyas adecuaciones han conllevado determinar ajustes de partidas de obras, a pesar de todo lo previsto en los proyectos originales, las cuales obedecen a elementales exigencias de buena construcción, además de no perjudicar el programa de trabajo. Por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar lo siguiente:

#### **R E S O L U C I Ó N:**

- 10.- **APRUEBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$7.709.202.- equivalente a un 8,73% del monto del contrato original y una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$29.381.383.- equivalente a un 33,28% para el **Trato Directo N° 08/2016, "PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO DE VALPARAÍSO, "MITIGACIÓN MUROS ENTRE TERCEROS CALLE TRÍPOLI Y AZORÍN, CERRO EL LITRE Y LA CRUZ", COMUNA DE VALPARAÍSO**, celebrado con la empresa **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 180-106 de fecha 20 de abril de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 20.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 30.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$66.605.634.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 40.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 9333089 del BANCO SANTANDER, de fecha 03/03/2016, por la suma de 172 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 03/11/2016.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 44945 de la aseguradora HDI, por un monto de 103 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 01/03/2016 al día 07/11/2016.



5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 1298 de fecha 23 de febrero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
DIRECTOR  
**MANUEL LEÓN SAA**  
DIRECTOR (T. y P.)  
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- **MERCADAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.-**  
**San Antonio N° 1001, Of. 21, Viña del Mar – (32) 2698765.-**